

**GRUPO DE TRABAJO
SOBRE SEGURIDAD SANITARIA
DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL DESTINADA A LA ALIMENTACIÓN**

1. Introducción

El Profesor Stuart Slorach, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de la Producción Animal destinada a la Alimentación, dio cuenta de las actividades de este Grupo.

El Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de la Producción Animal destinada a la Alimentación, (denominado a continuación Grupo de Trabajo) se creó en 2002 a solicitud del Comité Internacional de la OIE, que deseaba consolidar las actividades de la organización en el ámbito de la seguridad sanitaria de los alimentos y reforzar la colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius (CCA). El Grupo de Trabajo coordina las actividades de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de la producción animal destinada a la alimentación y asesora en este tema al Director General y a las Comisiones Especializadas. El Grupo celebró su séptima reunión en la sede de la OIE, del 6 al 8 de noviembre de 2007. A continuación se resumen las principales deliberaciones y conclusiones de la reunión. El texto completo del informe se encuentra en el informe de marzo de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código Terrestre) que se distribuyó a todos los Delegados de la OIE y se publicó en el sitio Web de la organización (www.oie.int). Tras haber sido informado de las últimas actividades de la OIE, el Codex, la FAO y la OMS relacionadas con su labor, el Grupo de Trabajo abordó los temas que se exponen a continuación.

2. Papel de los servicios veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos

El Grupo de Trabajo revisó el documento *Papel de los servicios veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos*, para incluirlo en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* dentro del contexto de brindar orientaciones a los Países y Territorios. El texto fue revisado y aprobado por la Comisión del Código Terrestre en su reunión de septiembre de 2007. Al comentar la introducción del documento, varios miembros se preguntaron si la frase “los veterinarios son quienes mejor están preparados” no supone una exclusión de otros profesionales sanitarios. Se dijo que se podría entender que el documento califica a los veterinarios como los únicos capaces de trabajar en el campo de la seguridad sanitaria de los alimentos. Varios miembros apoyaron la versión original con respecto a esta singularidad de la competencia veterinaria. El Grupo de Trabajo decidió modificar esta sección con el fin de aclarar el papel de otras profesiones e introducir cambios menores para mejorar la comprensión del texto. El documento se ha publicado en el sitio Internet de la OIE.

3. Guía de Buenas Prácticas Ganaderas

El Grupo de Trabajo revisó el documento *Guía de Buenas Prácticas Ganaderas* preparado por el grupo *ad hoc*. El Grupo de Trabajo decidió que la Guía debería tratar la cuestión de coste-eficacia, así como el contexto socioeconómico y cultural de los sistemas ganaderos en los países en desarrollo y la situación sanitaria particular en la sección Implementación.

El Grupo de Trabajo decidió enmendar la sección sobre Peligros para reconocer que algunos de los que figuran en la lista solamente tienen sólo un impacto indirecto para la inocuidad de los elementos. También recomendó que los radionucleidos se agrupen con los peligros químicos.

El Grupo de Trabajo admitió que había partes redundantes y repetitivas en el documento y recomendó la manera cómo debía reestructurarse. Igualmente, observó que los riesgos

asociados con el estiércol y otros residuos no habían sido tratados adecuadamente y propuso un texto adicional para consideración.

El Grupo de Trabajo recomendó que la OIE y la FAO apoyen a los países en desarrollo en sus esfuerzos por sensibilizar y a formar a los ganaderos y demás partes interesadas para ayudarlos a cumplir con la Guía. En particular, habría que poner recursos a disposición mediante proyectos internacionales destinados a los países en desarrollo, a fin de mejorar la infraestructura de los sectores de producción alimentaria, así como el funcionamiento de los Servicios Veterinarios. El Grupo de Trabajo propuso también varios cambios y recomendó que el grupo *ad hoc* de la OIE y la FAO revise el documento por vía electrónica tomando en cuenta sus recomendaciones.

El Grupo de Trabajo observó que esta Guía será una guía genérica para los Miembros y por lo tanto no contiene recomendaciones técnicas detalladas. Se prepararán directrices más específicas, en particular para los países en desarrollo. Esta labor correrá a cargo de organismos técnicos, como la FAO, para que las buenas prácticas ganaderas puedan ser aplicadas en otros contextos culturales y socioeconómicos.

4. Identificación y rastreabilidad de los animales

El Grupo de Trabajo tomó nota del trabajo realizado por el Grupo *ad hoc* encargado de la identificación y la rastreabilidad de los animales vivos y no propuso más enmiendas al texto. Tomando en cuenta que el Codex seguirá probablemente trabajando sobre normas relativas al rastreo de productos, recomienda que la OIE y el Codex mantengan una estrecha cooperación en este campo.

Se informó al Grupo de Trabajo sobre la intención de la OIE de organizar una conferencia internacional sobre identificación y rastreabilidad de los animales a principios de 2009, con la colaboración técnica del Codex, como mecanismo para ofrecer a los países información técnica sobre los sistemas de identificación y rastreabilidad. El Grupo de Trabajo recomienda que el Director General de la OIE acepte colaborar con la FAO.

5. Alimentos para animales terrestres

El Grupo de Trabajo pasó revista al proyecto de documento titulado *Directrices para el control de peligros asociados a la alimentación animal que constituyen una amenaza para la salud de las personas y de los animales*, que contiene los comentarios de los Miembros de la OIE y de la Comisión del Código Terrestre, formulados en la reunión de septiembre de 2007. El Grupo de Trabajo estudió el texto revisado desde el punto de vista de la seguridad sanitaria de los alimentos, habida cuenta de que es necesario mantener la coherencia con el Código de Prácticas sobre buena alimentación animal del Codex.

El Grupo de Trabajo tomó nota de la modificación que propone la Comisión del Código Terrestre para el ámbito de aplicación y sugirió que se aclarase el texto, ya que se podría entender que solamente se aplica al ganado (y no a las mascotas). Además, en la versión inglesa, se consideró que el término "food" en la frase "These guidelines deal with food or feed for terrestrial animals (i.e. livestock and poultry)" induce confusión y el grupo recomendó suprimirlo.

El Grupo de Trabajo propuso varias modificaciones de las definiciones. En la sección "Principios generales", recomendó cambiar de lugar el texto sobre los planes de emergencia y que se complete el texto para que su intención quede clara.

El Grupo de Trabajo estudió el texto revisado sobre el etiquetado, a la luz de las recomendaciones del Codex al respecto. En cuanto a la contaminación, recomendó que se preste atención a la contaminación en general y que el texto mencione la contaminación cruzada solamente cuando sea necesario. El Grupo de Trabajo aportó otras enmiendas menores.

6. Alimentos para animales acuáticos

El Grupo de Trabajo debatió sobre este tema a la luz de la discusión sobre los alimentos para animales terrestres. Los miembros del Grupo de Trabajo consideraron que deberían tratarse las cuestiones de salubridad relacionadas con la alimentación de los animales acuáticos y decidieron que revisarían todo nuevo texto sobre la seguridad sanitaria de los alimentos en el curso del procedimiento de la OIE.

El Grupo de Trabajo instó a que las directrices relativas a los alimentos para animales acuáticos y para animales terrestres se alineen al máximo. Igualmente, insistió en que los expertos de la OIE sigan revisando las directrices para la alimentación de los animales terrestres, junto con las directrices del Codex y las publicaciones de la FAO sobre acuicultura, con miras a preparar un texto sobre las consecuencias de la alimentación de los animales acuáticos para la inocuidad de los alimentos. Además de las publicaciones del Codex y la FAO mencionadas como referencia en el proyecto de Directrices para el control de peligros en los alimentos para los animales acuáticos, los expertos deberían examinar las recomendaciones relativas a los piensos en los textos que han elaborado recientemente el Comité del Codex sobre residuos de fármacos veterinarios en los alimentos y el Comité del Codex sobre productos pesqueros (sección de piensos acuícolas). El Grupo de Trabajo aconsejó que la OIE siga de cerca la evolución de este tema en el Codex.

7. Revisión de los modelos de certificados de la OIE

El Grupo de Trabajo debatió sobre el informe del Grupo *ad hoc* encargado de los modelos de certificados veterinarios, los comentarios de los Miembros de la OIE y las modificaciones propuestas por la Comisión del Código Terrestre en su reunión de septiembre de 2007.

El Grupo de Trabajo propuso que la enmienda al Artículo 1.2.2.1 que plantea la Comisión se modifique como sigue: 'Seguridad del comercio internacional...', que suele ser la fórmula habitual en la OIE. Igualmente, recomendó que la OIE tome medidas para fomentar el uso de los certificados electrónicos, cuando sea posible, y de otros sistemas que ayuden a prevenir los fraudes, consideración de suma importancia para el comercio internacional. De esta manera, el grupo *ad hoc* encargado de los modelos de certificados veterinarios debería, en su reunión de febrero de 2008, estudiar las directrices del Codex para el diseño, la producción, la emisión y el uso de certificados oficiales (CAC/GL 38-2001), que se revisaron en 2007. El Grupo de Trabajo tomó nota de la buena colaboración entre la OIE y el Codex en materias relativas a los certificados sanitarios internacionales y alentó a ambas a organizaciones a que sigan esforzándose en armonizar sus respectivos enfoques.

8. Salmonelosis

El Grupo de Trabajo deliberó sobre el proyecto de *Directrices para la detección, el control y la prevención de las infecciones por Salmonella enteritidis y S. typhimurium en las manadas de aves de corral ponedoras de huevos destinados al consumo humano*, preparado por el grupo *ad hoc* sobre la salmonelosis, así como sobre los comentarios de los Miembros de la OIE sobre este documento. El Grupo de Trabajo tomó nota de que el grupo *ad hoc* volvería a reunirse en febrero de 2008 y sugirió que estudiase las recomendaciones del Codex sobre esta cuestión (CAC/RCP 15-1976), que se revisaron en 2007.

El Grupo de Trabajo observó que las recomendaciones de la OIE especifican las medidas que deben tomarse en la explotación y completan las del Codex, que se refieren a toda la cadena alimentaria y abarcan las medidas que deben tomarse fuera de la explotación. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo instó a que la OIE y el Codex se aseguren de que sus respectivas recomendaciones son coherentes entre sí y de que se suprimen las duplicaciones innecesarias.

El Grupo de Trabajo recomendó que el grupo *ad hoc* aclarase qué se entiende por muestreo ambiental en el Artículo 3.10.2.7 y que revisara el Artículo 3.10.2.8 para que las

recomendaciones sean más operativas y se diferencie claramente entre lo que es la práctica común y lo que está recomendado, en particular en la sección sobre Vacunación.

El Grupo de Trabajo pidió que la OIE desarrolle una definición de “plaga”, sea para su uso en este Anexo o en general para el *Código Terrestre*.

El Grupo de Trabajo comentó algunas cuestiones generales relativas a la seguridad sanitaria de los alimentos y formuló varias recomendaciones para modificar el texto, por ejemplo, añadiendo varias definiciones que figuran en el Código de Prácticas del Codex.

El Grupo de Trabajo revisó los términos de referencia del grupo *ad hoc* que debe ocuparse de formular recomendaciones para la detección, la prevención y el control de las salmonelas en los pollos y formuló varias recomendaciones.

9. Tuberculosis y brucelosis

El grupo de trabajo discutió sobre el informe de la Comisión del Código Terrestre sobre la tuberculosis y tomó nota de las enmiendas que propone la Comisión, muchas de las cuales no tienen relación directa con la salubridad de los alimentos. Asimismo tomó nota del informe sobre la situación de la brucelosis.

10. Resistencia a los antimicrobianos

El Grupo de Trabajo tomó nota del progreso que se hizo el año pasado en el área de la resistencia a los antimicrobianos y de la finalización de la lista de antimicrobianos de importancia crítica, que ya se encuentra disponible en el sitio Web. La cuarta reunión conjunta de la FAO, la OMS y la OIE sobre este tema, que tuvo lugar el 26 de noviembre de 2007, brindó la ocasión de abordar el equilibrio entre las necesidades de sanidad animal y las preocupaciones de salud pública al emplear productos antimicrobianos.

El Grupo de Trabajo observó también que, además de las reuniones entre la FAO, la OMS y la OIE y de la FAO con la OIE, el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex ha empezado a trabajar en tres áreas: evaluación de riesgos, gestión de riesgos y perfiles de riesgo. El trabajo que emprende el Codex tomará en cuenta lo que han hecho las tres organizaciones OIE/FAO/OMS.

11. Biotecnología

El Grupo de Trabajo tomó nota de la labor que está realizando el Codex en materia de biotecnología. Como se menciona en las actas de la 7ª reunión del Grupo de acción intergubernamental del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (ALINORM 08/31/34), el proyecto de directrices para evaluar la inocuidad de los alimentos derivados de animales con ADN recombinante está en la etapa 5/8 del procedimiento. Estas directrices identifican el estatus sanitario del animal recombinante como uno de los factores relevantes para evaluar su inocuidad. Se entiende que la evaluación del estatus zoonosanitario corresponde a la OIE y que no la cubren las directrices del Codex.

El Grupo de Trabajo tomó nota del informe de la reunión del 12 al 14 de junio de 2007 del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre biotecnología y de que este grupo volvería a reunirse los días 26 a 29 de noviembre de 2007. Respondiendo a las recomendaciones de un grupo de expertos de la FAO y la OMS, se hablará del estatus de los alimentos derivados de animales tratados con vacunas con ADN recombinante. El Grupo de Trabajo aceptó la invitación para que el Dr. Slorach participe en esta reunión e informe de ella en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo.

12. Versión revisada de la publicación de la OMS, “Amenazas terroristas sobre los alimentos”

El Dr. Schlundt (OMS) resumió las enmiendas hechas a la publicación, indicando que la OMS tiene la intención de publicar la versión revisada lo antes posible.

13. Programa de trabajo para 2008 y próxima reunión

El Grupo de Trabajo pasó revista a su programa de trabajo para 2007 y lo puso al día, partiendo del progreso realizado con los textos en los doce meses anteriores y de las deliberaciones en su reunión de noviembre de 2007. Las prioridades para 2008 son: a) identificación y rastreo de animales y productos derivados de una intervención biotecnológica; b) consecuencias para la inocuidad de los alimentos del uso de vacunas derivadas de la biotecnología recombinante en animales de abasto; c) consecuencias para la inocuidad de los alimentos administrados a los animales acuáticos; d) Conferencia internacional de la OIE sobre identificación y rastreabilidad de los animales y los productos de origen animal, con la colaboración técnica del Codex, en Buenos Aires, a principios de 2009; e) Salmonelosis en pollos de engorde; f) Campilobacteriosis en pollos de engorde (en el programa para 2009, en espera de lo que haga el Codex); g) Cisticercosis.

El Grupo de Trabajo volverá a reunirse en noviembre de 2008.
